



**BASES**  
**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES**



**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

**NOMBRE: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

**RUC: 20140269329**

**1.2. DOMICILIO LEGAL: Calle Marques 271 - Cusco**

**TELEFONO: 984605180**

**CORREO ELECTRONICO: dga@undqt.edu.pe**

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que se le otorgue en Concesión de los Servicios de Alimentos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para garantizar un adecuado servicio a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Dando en concesión ambientes que serán de uso exclusivo destinado a brindar servicios de alimentos.

**1.4. BASE LEGAL:**

1. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Código Civil.
3. Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
4. Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
5. Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

**1.5. DEL BIEN A CONCESIONAR:**

El ambiente a concesionar; se encuentran dentro de las instalaciones del local principal de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, cuenta con los servicios básicos para su funcionamiento; el mismo que tiene un área para preparación y atención, que están debidamente detalladas en el cuadro que se anexa.

Otro ambiente se ubica en local alquilado por la Universidad en el sector Versailles del Distrito de San Jerónimo, el mismo que deberá ser acondicionado para brindar dichos servicios.





### 1.6. MONTO DE INVERSION COMO BASE:

El monto de inversión como base para la concesión se encuentra detallado en el cuadro que se anexa, el mismo que se encuentra establecido en el expediente de contratación y que será asumido íntegramente por el postor ganador.

### 1.7. REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Puede presentarse como postores:

- Cualquier persona natural o jurídica, con RUC vigente relacionado con el objeto de la convocatoria.
- No tener deuda pendiente, ni sanciones relacionadas con el objeto de la convocatoria, con la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- La participación del postor implica su pleno sometimiento al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases y en sus anexos.
- El postor, en el caso de ser persona jurídica, participará en el concurso a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, acreditándose mediante vigencia de poder otorgado por la SUNARP.
- Los postores deberán contar con carnet sanitario y carnet para la manipulación de los alimentos.
- Los colaboradores deberán contar con carnet sanitario y carnet para la manipulación de los alimentos.
- El postor deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

**Nota:** El postor deberá acreditar un monto facturado mínimo de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles); dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

### 1.8. CALENDARIO DEL PROCESO DE CONCESION:

Convocatoria	Del 20/10/2022 al 24/10/2022
Entrega de bases (gratuito) De 8:00 a.m. a 12:00 horas)	24/10/2022 Oficina General de Administración
Consultas de las Bases	25/10/2022 - Oficina de la DGA
Absolución de consultas	26/10/2022
Presentación de sobres (presencial)	27/10/2022 hasta las 3:30 pm por mesa de partes
Apertura y evaluación de sobres	28/10/2022
Publicación de ganador	28/10/2022
FIRMA DEL CONTRATO	33/11/2022 – Oficina de la DGA

### 1.9. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria, el cronograma y las bases del concurso serán publicados en la página web de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.





## CAPITULO II

### DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

#### 2. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica, y el segundo la propuesta Económica, ambas propuestas se presentarán en original y (02) copias.

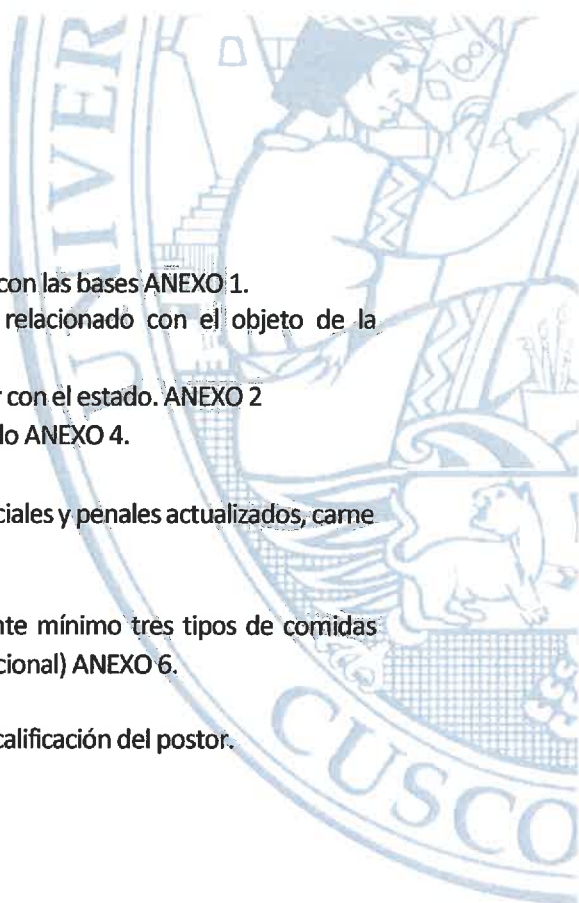
Cada uno de los sobres deberá estar dirigido al Director General de Administración y deberá consignar el siguiente rotulado:

<p>Señor:</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT</p> <p>CALLE MARQUES N° 271 - CUSCO</p> <p>“CONCESION DEL CAFETIN”</p> <p>(1era Convocatoria)</p> <p>SOBRE N°1: PROPUESTA TECNICA NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
<p>Señores</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT</p> <p>CALLE MARQUES N° 271 – CUSCO</p> <p>“CONCESION DEL CAFETIN”</p> <p>(1era Convocatoria)</p> <p>SOBRE N°2: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

Las propuestas se presentarán en forma legible. La información que presente el postor en su propuesta tendrá carácter de la declaración jurada y por tanto deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Dirección General de Administración el derecho de revisar y fiscalizar los documentos presentados.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos en las presentes bases, dará lugar a la descalificación del postor.





## 2.1. CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:

- a) Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las bases ANEXO 1.
- b) Copia simple de la Ficha RUC vigente (habido - activo) relacionado con el objeto de la convocatoria.
- c) Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado. ANEXO 2  
Declaración jurada de la relación del menaje completo en buen estado ANEXO 4.
- d) Copia de los siguientes documentos: DNI, antecedentes policiales y penales actualizados, came de salubridad actualizada del personal propuesto.
- e) Declaración jurada del horario de almuerzo ANEXO 5.
- f) Declaración Jurada de compromiso de preparar diariamente mínimo tres tipos de comidas distintas (los platos propuestos deberán tener su valor nutricional) ANEXO 6.

La omisión de alguno de los documentos solicitados acarreará la descalificación del postor.

## 2.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica debe contener:

El monto ofertado por el pago de un año total de uso exclusivo de las instalaciones del referido cafetín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, evaluación que se efectuara sobre el precio Base, no admitiéndose como ofertas validas, aquellas que oferten un precio menor al precio establecido como monto en el expediente de contratación establecido en el numeral 1.6 de la presente bases.

## 2.3 APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas contenidas en los sobres se realizará de acuerdo al orden en que se registraron.

La apertura y valuación de propuestas se realizará en el horario establecido en las presentes bases.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

### 2.3.1. METODO DE EVALUCION:

El método de evaluación es integral, realizándose en dos (2) etapas:

- La primera es la evaluación técnica, cuya finalidad es verificar la presentación de los documentos obligatorios solicitados en la base.
- La segunda es la evaluación de la propuesta económica, cuyo objetivo es calificar el monto de las propuestas y Las propuestas técnicas, económicas se evaluarán asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación establecidos en el rubro 3 "EVALUACION DE PROPUESTAS".

## 2.4 ADJUDICACION DE LA CONCESION:

La adjudicación de la concesión será al postor que alcance mayor puntuación en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la propuesta Técnica y Económica.







## 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA:

El postor se compromete a mantener su oferta durante el proceso y durante el tiempo que dure el contrato.

## 2.6. INTERPRETACION DE LAS BASES:

La DGA es el único órgano autorizado para interpretar las bases, durante el proceso del concurso y las decisiones que acuerden durante el concurso son de carácter inapelable.

## 2.7. PRORROGA O POSTERGACION DEL PROCESO:

Se podrá postergar o prorrogar el presente proceso, por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

## 2.8. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El periodo de concesión será de 03 años, contabilizado a partir de la fecha de otorgamiento de buena Pro.

Si el concesionario antes de 01 año de la concesión deja de prestar el servicio de cafetín, la Entidad se encuentra habilitada para concesionar nuevamente dicho servicio, dando por resuelto el contrato; previo requerimiento con 15 días de antelación. Sin perjuicio de las penalidades aplicables por incumplimiento de contrato.

## 2.9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El concesionario presentará como garantía el cumplimiento del contrato, el 10% del monto total de su oferta, garantía que será depositada en la cuenta de la Entidad, dicho monto será devuelto a la culminación del contrato. Previa conformidad de la Dirección General de Administración.

En caso de daños al ambiente del cafetín, los mismos serán asumidos por el participante que se le otorgo la concesión, en caso de incumplimiento, el participante ganador perderá automáticamente la garantía.

## 2.10. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

El cafetín es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas saludables, adecuadas para su consumo dentro de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

El postor que resulte beneficiado con la concesión del cafetín deberá estrictamente cumplir las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos que establece la norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines.

El postor deberá presentar su propuesta económica del costo del menú para los alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

El postor ganador deberá cancelar dos meses de garantía y un mes adelantado.

Para todos las participantes estará prohibido el uso de artefactos eléctricos (cocina eléctrica, hervidor eléctrico), salvo una refrigeradora, un microondas, una licuadora, un conservador, radio, tv.





## 2.11. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD Y OTROS:

- El aceite usado no echarlo en el lavatorio de los comedores, almacenarlo en un recipiente adecuado y luego colocarlo de ambiente biodegradable.
- El aceite utilizado en frituras, debe eliminarse inmediatamente (no debe recalentarse).
- Mantener la higiene durante la preparación y atención de los alimentos en los trabajadores comensales, así se evitarán las enfermedades contagiosas contra la salud.
- El uso del mandil o guardapolvo, mascarilla y gorro es obligatorio para todo el personal que brinda atención al público en el servicio Alimentario. Están obligados a exhibir los precios en pizarrines claramente detallados, así como en las respectivas cartas.
- Mantener higiene en cuanto a los utensilios.
- Mantener los ambientes y mobiliario limpios y desinfectados.
- Ofrecer a la venta alimentos de calidad, ofrecer a la venta frutas frescas y variadas.

## 2.12. DE LA SUPERVISION, CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CAFETIN:

2.12.1. El personal de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y público en general podrán formular observaciones relacionadas con el mal funcionamiento y atención del servicio del cafetín, ante la Administración de la Universidad.

2.12.2. El uso de los ambientes del cafetín será única y exclusivamente para expendio y consumo de alimentos y bebidas, mas no así para reuniones y tertulias sociales.

2.12.3. Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas ajenas a la concesionaria y sus trabajadores, hacia los ambientes y expendio de alimentos.

2.12.4. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas y cigarrillos en el cafetín.

2.12.5. El control y la supervisión del servicio de los cafetines estará a cargo de la Dirección General de Administración de forma inopinada.

**NOTA:** Queda determinante prohibido sub arrendar.

2.12.6. La Administración, una vez comprobadas las denuncias relacionadas con el mal funcionamiento y atención del servicio en el cafetín, procederá según la gravedad de la falta e indistintamente aplicar el concesionario del cafetín las sanciones siguientes:

- a) Recomendación
- b) Advertencia y rescisión de contrato
- c) Resolución de contrato

## CAPITULO III

### DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

## 3. EVALUACION DE PROPUESTAS:

### 3.1. EVALUACION TECNICA (puntaje máximo: 40 puntos)

- a) Experiencia del postor en la actividad: 20 puntos





Se califica las constancias, certificados y/o contratos que acrediten la experiencia en la actividad del postor conforme a la presente convocatoria.

- Mayor de 03 años 20 puntos
- Mayor de 02 años hasta 03 años 10 puntos
- Mayor de 01 año hasta 02 años 05 puntos

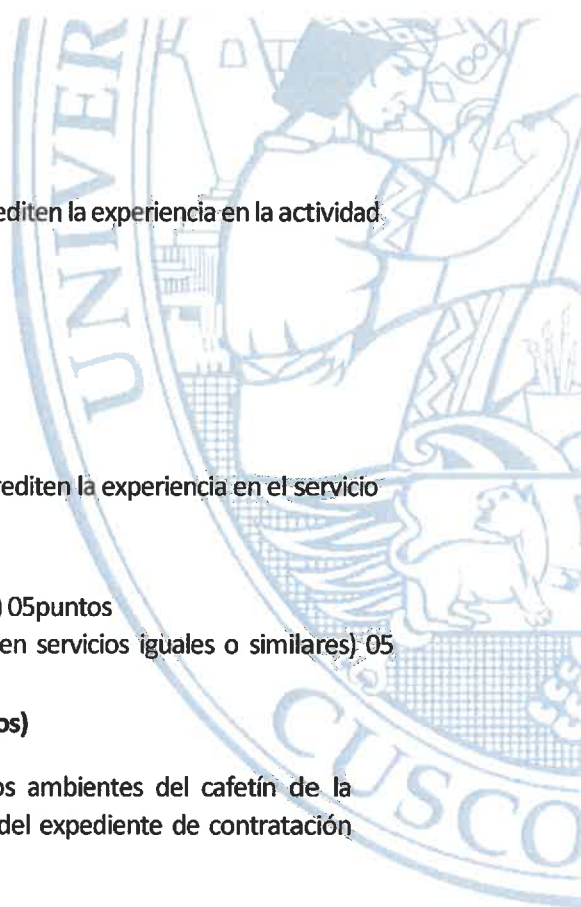
b) Experiencia del personal clave (20 puntos)

Se califica las constancias, certificados y/o contratos que acrediten la experiencia en el servicio del postor.

- Cocinero (experiencia mínima 01 año) 10 puntos
- Ayudante de cocina (experiencia mínima 06 meses) 05 puntos
- Mesero (a) (experiencia no menor de 06 meses en servicios iguales o similares) 05 puntos

• **3.2. EVALUACION ECONOMICA (puntaje máximo: 60 puntos)**

- El monto ofertado por concepto de uso exclusivo de los ambientes del cafetín de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito mayor al monto del expediente de contratación precio base: 30 puntos.
- Mejoras en la infraestructura en beneficio de los comensales: 30 puntos.
- Al resto de postores se le asignara un puntaje de forma inversamente proporcional al precio propuesto.





**ANEXO N° 1**  
**INFORMACION DE POSTOR**

Señ  
or:  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT

Presente. –

Estimados

Señores

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], R.U.C. N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
Ruc:	
Correo electrónico:	

Cusco, .....

.....

Firma,

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda







**ANEXO Nº 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**



Señore  
s  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT

Presente. –

Estimados Señores

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], R.U.C. N° [.....], domiciliado en [.....], que me presento como postor del CONCURSO DE CONCESION DEL CAFETIN, DEL LOCAL [.....] DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, declaró bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de concesión ni para contratar con el Estado.
2. No tengo deudas ni sanciones relacionadas con el objeto de la convocatoria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.
3. Conozco, acepto y me someto a las bases, condiciones y procedimiento de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efecto del presente proceso de selección.
5. Me Comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Cusco, .....

.....

Firma,  
Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE DEPOSITO DE GARANTIA Y PAGO POR ADELANTADO

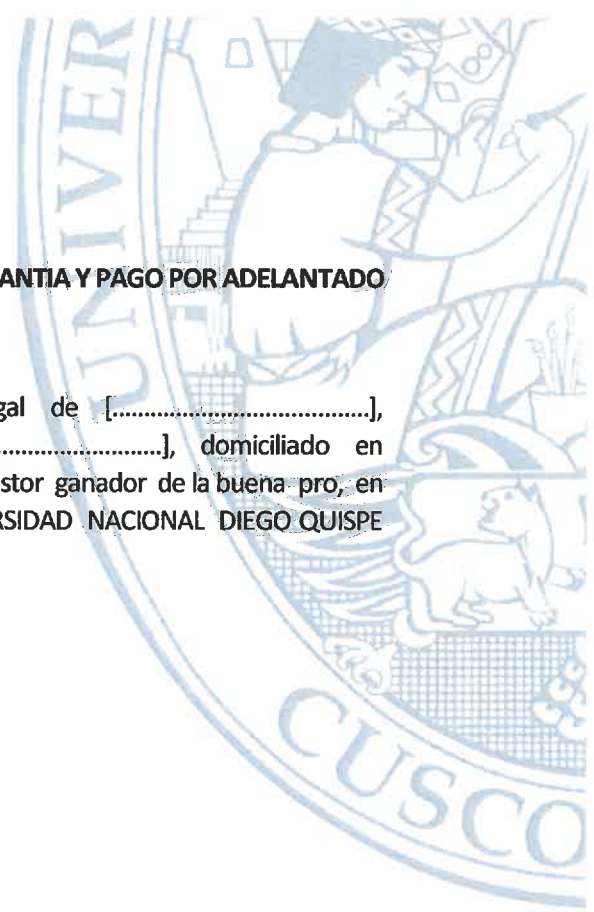
Yo, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....],  
identificado con DNI N° [.....], R.U.C. N° [.....], domiciliado en  
[.....], por medio del presente en mi condición de postor ganador de la buena pro, en  
el presente proceso de selección me comprometo con LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE  
TITO, a efectuar el depósito de garantía establecido en las bases.

Atentamente,

.....

Firma,

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





ANEXO Nº 4  
DECLARACIÓN JURADA



Señor:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT.

Presente.

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], R. U.C. N° [.....], domiciliado en [.....], que se presenta como postor para la convocatoria CONCESION DEL CAFETIN [.....] DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje completo según el siguiente detalle:

Vajilla completa (plato hondo, tendido, taza y plato),  
Cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo y cucharita) y vasos

Cusco, .....

.....  
Firma,

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO DE ALMUERZO

Señore  
s

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT

Presente.

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], R. U.C. N° [.....], domiciliado en [.....], que se presenta como postor para la convocatoria CONCESION DEL CAFETIN [.....] DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, declaro bajo juramento que el almuerzo estará preparado desde la 1:00 p.m., de tal forma que se dé cumplimiento al horario establecido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, dando prioridad de atender a los trabajadores y alumnos de la Universidad.

Cusco, .....

.....  
Firma,

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda







ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PREPARACION DE VARIEDAD DE PLATOS.

Señore  
s

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNDQT

Presente.  
-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], R. U.C. N° [.....], domiciliado en [.....], que se presenta como postor para la convocatoria CONCESION DEL CAFETIN [.....] DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, declaro bajo juramento que nos comprometemos a preparar diariamente mínimo tres tipos de comidas, para el almuerzo.

Cusco, .....

.....

Firma,

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO

**PRECIO BASE DE LOS LOCALES A CONCESIONAR**

UBICACION	PRECIO BASE POR AÑO
Local Versailles – San Jerónimo	S/ 2,400.00
Local Central – Calle Marques	S/ 1,800.00

